



GACETA OFICIAL

Edición Digital

AÑO Panamá, R. de Panamá jueves 1 de octubre de 2026 N° 30624 E

CONTENIDO

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Resolución Administrativa N° 095-2026
(viernes 25 de septiembre 2026)

POR LA CUAL SE DESIGNA A LA DIRECTORA Y SUBDIRECTORA GENERAL DE INGRESOS DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS, ENCARGADAS.

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Resolución N° 818-2024
(martes 31 de diciembre 2024)

QUE DESIGNA A LA INGENIERA MILAGROS MILETH MORENO RODRÍGUEZ, CON EL NÚMERO DE POSICIÓN N°.62654, COMO DIRECTORA PROVINCIAL DE COLÓN, DESDE EL 2 DE ENERO DE 2025 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.

Resolución N° 1315-2025
(martes 30 de diciembre 2025)

QUE DESIGNA AL ARQUITECTO JORGE ALEXANDER CEDEÑO BARBA, POSICIÓN N°. 61683, COMO ARQUITECTO DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE LA PROVINCIA DE HERRERA, DESDE EL 2 DE ENERO DE 2026 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.



REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No.095-2026
(De 25 de septiembre de 2026)

Por la cual se designa a la Directora y Subdirectora General de Ingresos del Ministerio de Economía y Finanzas, encargadas.

LA SECRETARIA GENERAL, ENCARGADA
en uso de sus facultades delegadas,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 3 de la Ley 97 de 21 de diciembre de 1998, el Ministro de Economía y Finanzas tendrá la facultad de designar los directores y jefes de las diferentes unidades administrativas del Ministerio, los que tendrán mando y jurisdicción en las áreas de su competencia, a nivel nacional o regional según sea el caso;

Que, a través de la Resolución No. MEF-RES-2026-1163 de 1 de abril de 2026, publicada en la Gaceta Oficial No. 30504 de 15 de abril de 2026, se delega en la Secretaria General del Ministerio de Economía y Finanzas la firma de las resoluciones administrativas que designan a los directores y jefes de las diferentes unidades administrativas de la entidad, con mando y jurisdicción;

Que, mediante el Decreto Ejecutivo No.189 de 05 de octubre de 2007, se adopta la estructura organizativa del Ministerio de Economía y Finanzas a fin de imprimirle una dinámica orientada a la simplificación y agilización de los procesos sustantivos;

Que, a través de Decreto de Gabinete N° 109 de 7 de mayo de 1970, modificado por la Ley 33 de 30 de junio de 2010, se reorganiza la Dirección General de Ingresos, que forma parte del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, se hace necesaria la designación de la Directora y Subdirectora General de Ingresos del Ministerio de Economía y Finanzas, encargadas, a efecto de ejecutar las funciones asignadas y delegadas;

Que, en virtud de lo expuesto,

RESUELVE:

- PRIMERO: Designar a la señora Alexandra Marie Marotta Mauad, con cédula de identidad personal No.8-904-2290, como Directora General de Ingresos, encargada, del Ministerio de Economía y Finanzas, del 29 de septiembre al 2 de octubre de 2026, mientras dure la ausencia del titular por Misión Oficial.
- SEGUNDO: Designar a la señora Diva Pinzón Ureña, con cédula 8-874-2127, como Subdirectora General de Ingresos, encargada, del Ministerio de Economía y Finanzas, del 29 de septiembre al 2 de octubre de 2026, mientras la titular ejerce funciones de Directora.
- TERCERO: La presente Resolución Administrativa comenzará a regir a partir del 29 de septiembre de 2026 y deja sin efecto cualquier otra Resolución que le sea contraria.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 97 de 21 de diciembre de 1998 y sus modificaciones; Decreto Ejecutivo No.189 de 5 de octubre de 2007, Decreto de Gabinete N° 109 de 7 de mayo de 1970, modificado por la Ley 33 de 30 de junio de 2010; Resolución No. MEF-RES-2026-1163 de 1 de abril de 2026.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE,

Dada en la ciudad de Panamá, a los veinticinco (25) días del mes de septiembre del año dos mil veintiséis (2026).

Ana Matilde Amado
Secretaria General, encargada

AMA/LMLD/lm/ilc



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
SECRETARÍA GENERAL

ESTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA DE
SU ORIGINAL

Panamá, 29 de Septiembre de 2026

LA SECRETARIA GENERAL





REPÚBLICA DE PANAMÁ

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

RESOLUCIÓN No. 818 -2024
De 31 de Diciembre de 2024

EL MINISTRO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

En uso de sus facultades legales y reglamentarias,

CONSIDERANDO:

Que la Ley 61 de 23 de octubre de 2009, que reorganiza el Ministerio de Vivienda y establece el Viceministerio de Ordenamiento Territorial, en su artículo 3, decreta que el funcionamiento y la organización interna de sus dependencias se ajustarán a lo establecido en esta ley y en sus reglamentos;

Que la Ley 61 de 23 de octubre de 2009, en su artículo 8 dispone que el Ministro de Vivienda y Ordenamiento Territorial, podrá delegar el ejercicio de sus funciones en los Viceministros, en el Secretario General o en los Directores, según el ramo, excepto en los casos en que esté expresamente prohibido en la Constitución Política de la República y la Ley;

Que en cumplimiento de sus responsabilidades y en ejercicio de las atribuciones, el Ministro de Vivienda y Ordenamiento Territorial ha dispuesto, para el logro de los objetivos institucionales y para la mayor claridad y transparencia, designar a la Ingeniera Milagros Mileth Moreno Rodríguez, con cédula de identidad personal No.3-740-751, con el número de empleada No.62654, las funciones de Directora Provincial de Colón, desde el 2 de enero de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025;

En mérito de lo antes expuesto, el Ministro de Vivienda y Ordenamiento Territorial,

RESUELVE:

Artículo 1. DESIGNAR a la Ingeniera Milagros Mileth Moreno Rodríguez, con cédula de identidad personal No.3-740-751, con el número de posición No.62654, como Directora Provincial de Colón, desde el 2 de enero de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025, la cual ejercerá las siguientes funciones:

1. Elaborar la ejecución de los proyectos que incrementen el desarrollo y la funcionalidad de la institución.
2. Mantener la información actualizada del inventario y ubicación de los equipos, máquinas y materiales que son utilizadas en el proceso y desarrollo de los diferentes proyectos y actividades realizadas por la institución.
3. Coordinar la capacitación de los colaboradores a nivel nacional, para incrementar la producción de la institución.
4. Realizar estudios y evaluaciones especiales que incluyan recomendaciones, para la atención y solución de situaciones o problemas específicos.
5. Colaborar con funcionarios ejecutivos en la estructuración de planes y proyectos que ayuden al buen funcionamiento de la institución.



Página No.2 de 2
Resolución No. 818-2024
de 31 de Diciembre de 2024



6. Planificar con el personal de jefatura de las diferentes unidades en la determinación de la forma más adecuada de atender, solucionar o ejecutar las acciones a realizar por la institución.
7. Atender las solicitudes y los trámites de acuerdo a las tareas y actividades desarrollada en la institución.
8. Presentar informes periódicamente de las actividades realizadas. Representar a la institución, ante personas e instituciones públicas y privadas en los aspectos que competen a la unidad a su cargo.
9. Coordinar con el superior jerárquico la promoción de inversiones a desarrollarse en la provincias.
10. Controlar la disponibilidad y el estado de los recursos asignados a la unidad organizativa bajo su responsabilidad. Definir las necesidades de recursos materiales y humanos, requeridos por la unidad para su inclusión en el presupuesto.
11. Controlar la ejecución del presupuesto de la unidad bajo su responsabilidad en términos económicos y financieros

Artículo 2. La presente Resolución rige a partir de su firma.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Constitución Política de la República de Panamá, Ley 61 de 23 de octubre de 2009.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


JAIME S. GIOVANÉ C.
Ministro

JAJC/MEDR/LDC



ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

SECRETARIA GENERAL
MINISTERIO DE VIVIENDA Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Fecha:

29.09.2024







de REPÚBLICA DE PANAMÁ

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

RESOLUCIÓN No. 1315 -2025
De 30 de Diciembre de 2025**EL MINISTRO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**

En uso de sus facultades legales y reglamentarias,

CONSIDERANDO:

Que la Ley 61 de 23 de octubre de 2009, que reorganiza el Ministerio de Vivienda y establece el Viceministerio de Ordenamiento Territorial, en su artículo 3, decreta que el funcionamiento y la organización interna de sus dependencias se ajustarán a lo establecido en esta ley y en sus reglamentos;

Que la Ley 61 de 23 de octubre de 2009, en su artículo 8 dispone que el Ministro de Vivienda y Ordenamiento Territorial, podrá delegar el ejercicio de sus funciones en los Viceministros, en el Secretario General o en los Directores, según el ramo, excepto en los casos en que este expresamente prohibido en la Constitución Política de la República y la Ley;

Que en cumplimiento de sus responsabilidades y en ejercicio de las atribuciones, el Ministro de Vivienda y Ordenamiento Territorial ha dispuesto, para el logro de los objetivos institucionales y para la mayor claridad y transparencia, designar al Arquitecto JORGE ALEXANDER CEDEÑO BARBA, con cédula de identidad personal No.6-704-2443, posición No. 61683, como Arquitecto de la Dirección Regional de la Provincia de Herrera, desde 2 de enero de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026;

En mérito de lo antes expuesto, el Ministro de Vivienda y Ordenamiento Territorial,

RESUELVE:

Artículo 1. DESIGNAR al Arquitecto JORGE ALEXANDER CEDEÑO BARBA, con cédula de identidad personal No.6-704-2443, posición No. 61683, como Arquitecto de la Dirección Regional de la Provincia de Herrera, desde 2 de enero de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026, el cual ejercerá las siguientes funciones:

1. Diseñar y elaborar planos, anteproyectos y especificaciones arquitectónicas de infraestructura.
2. Realizar estudios e investigación relacionados con los aspectos arquitectónicos vinculados a los proyectos de obras de la entidad.
3. Coordinar, supervisar e inspeccionar los proyectos de construcción, remodelación, reparación, decoración, y mantenimiento de obras, a fin de evaluar el grado de cumplimiento de las normas y especificaciones de los trabajos realizados.



Página No.2 de 2
Resolución No. 1315-2025
de 30 de diciembre de 2025



- 4. Intervenir en tareas complejas relacionadas con el diseño arquitectónico y determinación de estructuras y especificaciones.
- 5. Atender y presentar soluciones a situaciones y problemas de carácter técnicos vinculado a la arquitectura.
- 6. Preparar dibujo o maquetas para la presentación de los proyectos
- 7. Participar en el análisis y evaluaciones técnicas y económicas sobre licitaciones, concursos de precios de materiales, equipos y herramientas requeridos para la ejecución de obras.
- 8. Brindar información y asistencias técnica para la formulación de nuevos proyectos de infraestructura institucional.
- 9. Colaborar con el personal técnico, profesional y directivo de la institución en materia de su especialidad.
- 10. Realizar trámites y gestiones administrativas y técnicas, requeridas por la unidad organizativa donde se desempeña a lo interno y externo de las instituciones
- 11. Consultar con los profesionales para determinar el tipo de estilo de la obra y asesorar sobre el costo, forma y materiales a utilizar en la misma
- 12. Participar en reuniones, comisiones y otros actos públicos relacionados con las actividades d la unidad organizativa.
- 13. Coordinar con otras dependencias del estado, la ejecución de diferentes proyectos.
- 14. Elaborar informes técnicos sobre los proyectos ejecutados y para la formulación de nuevos proyectos.

Artículo 2. La presente Resolución rige a partir de su firma

FUNDAMENTO DE DERECHO: Constitución Política de la República de Panamá, Ley 61 de 23 de octubre de 2009.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

JAIME A. JOVANÉ C.
Ministro

JAJC/MIdeDR/LDC/ng
ng

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
[Handwritten signature]
SECRETARIA GENERAL
MINISTERIO DE VIVIENDA Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Fecha: 29-09-2024

